

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
Ciudad

REF. : SD2025/0038343
MARCA. : HIDRALIPS – CLASE 3
TITULAR : BEAUTYPLUS S.A.S
OFICIO : No 12136 del 30 de julio de 2025
ASUNTO : Respuesta a requerimiento

En mi condición de Representante legal de la BEAUTYPLUS S.A.S., en el asunto de la referencia doy cumplimiento al requerimiento contenido en el Oficio No 12136 de 30 de julio de 2025, en el que su Despacho formula el siguiente:

I. REQUERIMIENTO:

1. - *Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores como característica distintiva de la marca. Si desea reivindicar los colores indíquelos correctamente, a través de su nombre o mediante la utilización de un código de referencia internacional, como Pantone, Focoltone, Hexadecimal, CMYK o RGB.*

II. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

En atención a lo solicitado en el oficio referenciado

1. **NO se reivindicán colores, se aporta la etiqueta en BLANCO Y NEGRO.**

HIDRALIPS



III. SOLICITUD:

Con respeto y acatamiento, solicito a su Despacho, se sirva considerar que con esta respuesta se podrá seguir adelante con el proceso ordenando la publicación del extracto de la solicitud en referencia, logrando su finalidad, dando por cumplido el requerimiento aplicando el principio de eficacia de que trata el Art. 3 del Código Contencioso Administrativo, prescrito en el numeral 11:

(...)

“11. **En virtud del principio de eficacia**, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

RENUNCIA TÉRMINOS: renuncio a términos para agilización del trámite y se ordene publicación en la Gaceta.

Atentamente,



JULIAN ANTONIO CALVO GONZALEZ
C.C. 10032970
BEAUTYPLUS S.A.S
NIT: 901105879